



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MDM

Mala, 30 de Enero del 2013

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 30 de Enero del 2013, sobre otorgar facultades a la Procuraduría Municipal a fin de que inicie denuncia Penal contra conductor de Bar denominado "OPEN" ubicado en Av. Panamericana Sur s/n altura cuadra 03 frente a grifo K & C del Distrito de Mala, y todos los que resulten responsables, por desobediencia a la autoridad, e Informe N° 0044-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Éstos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala como atribuciones del Concejo Municipal: "Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala como atribuciones del Concejo Municipal: "Autorizar a atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar facultades al representante legal de la Municipalidad Distrital de Mala, a fin de que inicie denuncia Penal contra conductor de Bar denominado "OPEN", y todos los que resulten responsables, por desobediencia a la autoridad, bar ubicado en Av. Panamericana Sur s/n altura cuadra 03 frente a grifo K & C del Distrito de Mala, de conformidad al Informe N° 044-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Fiscalización a fin de que informe por escrito al Concejo Municipal el proceso de fiscalización al Bar ubicado en la Calle Francia s/n-Mala, frente a Institución Educativa Inicial San Martin de Porres-Mala.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carballo Gonzales
ALCALDE